

del Comandante D.^{no} Antonio Pothier, manifeste esta contiene lo siguiente: Su yntencion que previene a la Junta Municipal de Sanidad al respecto del Comandante, es, atribuir este otro modo, se mandase al Vecindario el suyo y Limpieza de las calles, y se aborresca mucho abaratarlo de modo alguno. Vicio, y por consiguiente por todas las causas posibles, la conservación de la salud Publica que disfrutamos.

En el beneficio, mandamos hacer una Limpieza general; mas como esta sola insuficiente, o con solo ella no conseguiremos el fin que se desea, sino se cubren los estanques que forman las aguas Pluvias en varios sitios del Pueblo, por la falta de ventilacion de las mismas por las calles; sobre todo ahora que el Ayuntamiento a cuyo cuidado esta la Salubridad, Limpieza y ornato del Pueblo, disfrutara la ventaja de ventilacion por el aire puro, y facil salida a los aguas; que otras impidan el libre tránsito, y conservación sea perjudicial a la salud del Vecindario.

Para llevar a efecto esta disposicion con la prontitud que ocupa la primera Estacion del Verano, se presentara al vecindario de no tener el Ayuntamiento fondos de que disponer, y los que sepan recaudar no puede detenerse de los efectos a que estas destinadas. Siempre tiene facultades para imponer Reparto al Pueblo, con conocimiento y permiso de las autoridades superiores; para como la consagracion de que trata si de utilidad al Vecindario, por la conservacion de la salud en general, por el beneficio que abarata facilitando el libre tránsito de las calles, y por evitar los perjuicios que en particular pueden tener algunos Vecinos con sus edificios; que parece que si el Ayuntamiento manifesta a los propietarios, y a los que no siéndolo tengan alguna propiedad, la reparacion que se trata ha de ser Voluntariamente y gustosos contribuyan a ella, como con dinero, y otros recursos propios, hasta en las calles, y la Plaza en un perfecto estado de Salubridad Limpieza, y Ornato.

Si el Ayuntamiento tiene algun acierto en esto, y fundamente a tributar por el Vecindario, debe ser recibidos una persona de su confianza que se encargue de recaudar las Contribuciones que Voluntariamente entregue cada Vecino, y de pagar la operacion que se ocupa, quedando al cuidado del Ayuntamiento la mayor economia, poniendo la consagracion a la direccion del Alfo de Obispo.